CONTRATO S.G MINISTRO N° 14 /2022.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 134/2020.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**, con **RUC Nº 80005531-4**, domiciliada en Teniente 1° Demetrio Araujo Miño N° 107 esquina Sacramento, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ROLANDO GABRIEL RÍOS TOMBOLY**, con Cédula de Identidad N° 808.264, en su carácter de representante legal del mismo, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 134/2020, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) y la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, para la **"REHABILITACION A PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DEL TRAMO CURUGUATY – SALTOS DEL GUAIRÁ (164,70 KM)**", con ID N° 366.301, establecido para "MODIFICACIONES DE CANTIDADES DE ÍTEMS DE OBRAS DEL CONTRATO ORIGINAL E INCORPORACIÓN DE NUEVOS ÍTEMS DE OBRAS".

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 134/2020, en fecha 29 de abril de 2020, como resultado del **LLAMADO MOPC N° 39/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DEL TRAMO CURUGUATY – SALTOS DEL GUAIRÁ (164,70 KM) - PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – FASE II. CONTRATOS DE PRÉSTAMOS N° 2934/OC-PR Y N° 2935/BL-PR"**, con ID N° 366.301, adjudicado por Resolución Ministerial N° 400/2020, de fecha 11 de marzo de 2020.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 134/2020, de fecha 29 de abril de 2020.
b) Resolución Ministerial N° 262/2022, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 01 estará regido por el Contrato Original.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente convenio está previsto en el Objeto del Gasto Específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El monto del Contrato Original para la ejecución de las Obras de Rehabilitación y las Obras de Mantenimiento es de Gs. 195.208.665.858 (guaraníes ciento noventa y cinco mil doscientos ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho), I.V.A incluido.

Con el presente Convenio Modificatorio N° 01 el monto contractual original se amplía en **Gs. 32.604.141.238 (guaraníes treinta y dos mil seiscientos cuatro millones ciento cuarenta y un mil doscientos treinta y ocho), I.V.A incluido,** que representa un aumento de 16,70% respecto del monto del Contrato Original.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

TECNOEDIL S.A.
CONSTRUCTORA

El monto del Contrato Original más el monto del Convenio Modificatorio N° 01 alcanza la suma de Gs. 227.812.807.096 (guaraníes doscientos veintisiete mil ochocientos doce millones ochocientos siete mil noventa y seis), I.V.A incluido.

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE, lo siguiente:

5.1 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato establecido con la emisión del presente Convenio Modificatorio N° 01, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Terminación de las Obras de Mantenimiento, de acuerdo con lo establecido en la subcláusula 4.2 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

5.2 La Garantía Contra Todo Riesgo (All Risk) sobre la totalidad del monto del Contrato establecido con la emisión del presente Convenio Modificatorio N° 01, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos y, que contará además con la cobertura básica Contra Daños a Terceros, Contra Accidentes de Trabajo y Contra los Riesgos en la Zona de Obras, de acuerdo con lo establecido en la subcláusula 18.2, 18.3 y 18.4 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

6.1 Con el presente Convenio Modificatorio N° 01, el plazo de 24 (veinticuatro) meses, establecido inicialmente para la ejecución de la Obras de Rehabilitación se amplía en **4 (cuatro) meses** y el plazo de 24 (veinticuatro) meses, previsto para los Servicios de Mantenimiento no sufre modificación.

6.2 Con el presente Convenio Modificatorio N° 01, el nuevo plazo de ejecución para las Obras de Rehabilitación y los Servicios de Mantenimiento es de **52 (cincuenta y dos) meses**.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de FEBRERO del año 2022.

ING. ROLANDO GABRIEL RÍOS TOMBOLY.
POR LA CONTRATISTA.

TECNOEDIL S.A.
CONSTRUCTORA

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR LA CONTRATANTE.

A020528